REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de agosto de dos mil veintiuno

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Gastos de Notificación		$ 22.800
Póliza Judicial fl. 74	$ 58.265	
Agencias en derecho fl 80		$828.116
TOTAL		$909.181

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Dos de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 898
RADICADO Nº. 2018-01264-00

En atención a lo dispuesto en el art. 366 del C. G. del P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por secretaria.

Ejecutoriado el presente auto, se dispone el archivo definitivo del expediente, artículo 122 C.G.P

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.